ARRIENDO CANCHA DE FUTBOL

A. Arriendo de cancha para socios, bajo los siguientes términos:

1. Los socios del club podrán arrendar la cancha para jugar partidos de fútbol o futbolito.
2. Los partidos podrán realizarse en cancha completa o media cancha.
3. El arriendo será única y exclusivamente en el horario solicitado para dicha actividad.
4. El valor de arriendo es el siguiente:
   i. Valor cancha completa por 90 minutos (máximo) UF 3.6
   ii. Valor media cancha por 60 minutos (máximo) UF 1,8
   iii. El valor del arriendo debe ser pagado en forma anticipada.

B. Arriendo de cancha para no socios.

1. El CDUC dispondrá de la cancha de fútbol para arriendo a externos no socios del club. Podrán arrendar la cancha para jugar partidos de fútbol o futbolito.
2. Los partidos se podrán realizar en cancha completa o media cancha.
3. El arriendo será única y exclusivamente en el horario solicitado para dicha actividad.
4. El valor de arriendo es el siguiente:
   i. Valor cancha completa por 90 minutos (máximo) UF 5,3
   ii. Valor media cancha por 60 minutos 8 (máximo) UF 2,7
   iii. El valor del arriendo debe ser pagado en forma anticipada

Condiciones Generales

1. La administración del recinto es de responsabilidad del área social.
2. El uso semanal de la cancha será de un máximo de 8 horas semanales
3. El arriendo estará sujeto a las condiciones climáticas previas y a las pronosticadas para la hora del arriendo.
4. El valor de arriendo incluye camarines.
5. El valor de arriendo no incluye toallas.
6. En el caso de uso por socios, el arriendo no incluye toallas.